

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 13 DE 2013  
(Julio 29)**

**Por medio del cual se autoriza la compensación en dinero de las vacaciones del Director General**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS "CORPOCALDAS"**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que según el artículo 32, literal d), de los Estatutos Internos de Corpocaldas, es función del Consejo Directivo autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que según el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, procede la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año, cuando se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.

Que el Director General de la Corporación, Dr. RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA, solicitó la compensación en dinero a que tiene derecho por el período comprendido entre el 26 de marzo de 2012 y el 25 de marzo de 2013.

Que en sesión del Consejo Directivo celebrada el 29 de julio de 2013, se aprobó la compensación en dinero de las vacaciones solicitadas por el Director General.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar la compensación en dinero de las vacaciones del Director General de la Corporación, RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.269.766 de Manizales, correspondiente al período comprendido entre el 26 de marzo de 2012 y el 25 de marzo de 2013, para ser liquidadas a partir del 16 de agosto de 2013.

Dado en Manizales, a los 29 días del mes de julio de 2013.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HÉCTOR MARIO OSORIO VALLEJO**  
Presidente



**BERTHA CRUZ FORERO**  
Secretaria